



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (PERTENENCIA) INSTAURADO POR BLANCA NIEVES GUZMÁN Y OTRO CONTRA JORGE ENRIQUE VALENCIA JARAMILLO Y OTROS RADICACIÓN No.2021-00207-00.-

La curadora *ad litem*, allegó escrito solicitando aplazamiento de la audiencia programada para el día 1º de diciembre de 2022 a partir de las 9:00 a.m., por cuanto en la misma fecha y hora tiene señalada otra audiencia en el Juzgado Segundo de Familia del Circuito de esta ciudad.

Por lo anterior, el Despacho accede a aplazar la audiencia y procede a señalar **el 16 de diciembre de 2022 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo **audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento** de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso si fuere el caso.

Se advierte a las partes y apoderados que la asistencia a la audiencia es de carácter obligatorio y si fuere el caso, podrían hacer uso de la sustitución del poder, so pena de las consecuencias previstas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

La audiencia se llevará a cabo de **manera mixta**, prefiriéndose la presencia de las partes y demás en las instalaciones del Despacho, sin perjuicio de estar facultados para conectarse de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, quienes intervengan en forma virtual, **solamente en caso** que las circunstancias de cualquier índole lo impongan, deberán tener la disponibilidad de tiempo y modo para desplazarse inmediatamente a la oficina del juzgado o sitio que disponga el titular del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9637747199963c766e66c4416e4af72ca39fa651fd21f745b72ae534364dc696**

Documento generado en 28/11/2022 07:09:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>